

# SOLICITUD DE SERVICIOS TANF PARA JÓVENES

Los datos que solicitamos en este formulario son necesarios para determinar si puede recibir servicios del programa federal de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Todo solicitante menor de 21 años de edad puede usar este formulario como solicitud de servicios.

## SECCIÓN UNO

### A. Datos del solicitante

1. Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_  
(calle) (número de apartamento)

\_\_\_\_\_ (ciudad) (Estado) (código postal)

Número de Seguro Social: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
(mes, día, año)

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

## SECCIÓN DOS: Ciudadanía estadounidense / Otra ciudadanía

A. ¿Es usted ciudadano(a) estadounidense?

- Sí. Si respondió «Sí», pase a la sección tres.  
 No. Si la respuesta es «No», conteste el apartado B.

B. Si usted (el joven solicitante) no es un ciudadano estadounidense, consulte la sección titulada «Lista de estados migratorios» en las páginas 5 y 6, e indique su estado de inmigrante. Escriba el número que corresponde a su estado migratorio y suministre los siguientes datos:

Seleccione el estado migratorio (del 1 al 15) según corresponda: \_\_\_\_\_

Formulario de inmigración: \_\_\_\_\_

Número de Tarjeta de Extranjero: \_\_\_\_\_

Fecha de admisión a Estados Unidos: \_\_\_\_\_

## SECCIÓN TRES: Ingresos de los miembros de familia

A. ¿Recibe usted (el joven solicitante) actualmente beneficios de alguno de los programas indicados a continuación?

- Sí, marque el / los programa(s) y pase a la Sección Cuatro

ASISTENCIA PARA FAMILIAS SAFETY NET	MEDICAID	CUPONES PARA ALIMENTOS	HEAP	SSI	ALMUERZO ESCOLAR

- No, conteste la parte B, en la página 2.

**B. Si no recibe ninguno de los programas indicados arriba, infórmenos sobre los ingresos de los miembros de la familia.**

Indique el ingreso bruto (ingreso antes de todas las deducciones, inclusive los impuestos) de cada miembro de familia que vive con usted. Los miembros de familia son: madre, padre, madrastra, padrastro, hermanos, hermanas (inclusive los hermanastros / hermanastras) menores de 18 años de edad (o 18 años de edad y que estén en la escuela secundaria) y los padres de estos hermanos / hermanas. Si usted tiene un niño propio, incluya al niño, los hermanos y hermanas y padres del niño. No incluya a los miembros de familia que no viven con usted. No incluya a los abuelos, los tíos y las tías. No incluya a sus padres o hermanos / hermanas. Si está casado(a) incluya a su cónyuge.

Indique todo tipo de ingreso bruto que recibe, tales como: salarios, beneficios de seguridad social, asistencia pública, sustento de menores, pensión alimenticia, etc., inclusive todo tipo de ingreso que los miembros de familia reciban regularmente. No tiene que incluir el ingreso trabajado (salario) que usted recibe o que reciben los miembros de familia menores de 18 años de edad (o de 18 años de edad y que asistan a la escuela secundaria); aunque sí tiene que indicar el ingreso no salarial.

	NOMBRE	FUENTE DE INGRESO: SALARIO, SEGURO SOCIAL, etc.	CANTIDAD	CADA CUÁNTO SE RECIBE (Marque uno)		
				Anualmente	Mensualmente	Semanalmente
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						

**SECCIÓN CUATRO: Aviso y firma del solicitante**

Es posible que se le pida a la persona que firma esta solicitud, que compruebe parcial o totalmente los datos que usted suministra. Si decidimos hacerlo, le indicaremos cómo comprobar los datos suministrados.

Se pide el número de seguro social de toda persona que solicita o recibe los servicios de fondos federales TANF, según lo dispone la ley federal Sección 409(a)(4) de la Ley del Seguro Social, y el Reglamento 45 CFR 264.10. El número de seguro social se usa para hacer un emparejamiento de datos, con el fin de comprobar que usted recibe beneficios de otros programas (por ejemplo, del programa de cupones), como también para verificar los datos suministrados en la solicitud, o verificar su estado migratorio.

Si usted no está de acuerdo con la decisión que tomemos sobre su solicitud de servicios TANF, puede solicitar que el supervisor de la persona que tomó la primera decisión, examine su solicitud de certificación.

Al firmar este documento, yo juro, so pena de perjurio, que los datos que he suministrado son verdaderos, según mi leal saber y entender, y estoy dispuesto(a) a cooperar con toda acción destinada a verificar esos datos.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Parentesco con el solicitante: \_\_\_\_\_

Si el / la solicitante vive con los padres, el padre o el pariente adulto a cargo del cuidado, debe firmar esta solicitud para que se considere completa. El comisionado del departamento de servicios sociales, o el representante, debe firmar a favor de los niños en cuidado de crianza.

## **SECCIÓN CINCO: Solicitud de revisión - Servicios de TANF para jóvenes**

<b>DATO A CERTIFICAR</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>																								
<b>1. ¿Es residente del Estado de Nueva York el solicitante?</b>																										
<b>2. ¿Es menor de 21 años de edad el solicitante?</b>																										
<b>3. ¿Es ciudadano estadounidense o tiene un estado legal en el país la persona que solicita servicios?</b> Nota: si no es ciudadano estadounidense, debe comprobar el estado migratorio legal.																										
<b>4. Al combinar el ingreso actual bruto del solicitante y el de los miembros de familia, ¿equivale o es inferior al 200 % del nivel nacional de pobreza?</b> <b>(Consulte las instrucciones a continuación en cuanto a la frecuencia de ingresos).</b> ___ El requisito de ingreso se calcula basándose en los beneficios que se reciben de Asistencia para Familias, Asistencia de Safety Net, Medicaid, Cupones para Alimentos, HEAP o SSI. <p style="text-align: center;"><b>O bien,</b></p> ___ El requisito de ingreso se calcula en base al ingreso bruto combinado en comparación con el número de integrantes del grupo familiar.  Hoja de cálculo: Cálculo del ingreso bruto corriente (calcule el ingreso en un total anual)																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Fuente</th> <th style="text-align: center;"><u>Anual</u></th> <th style="text-align: center;">Mensual (x12 = anual)</th> <th style="text-align: center;">Semanal (x 52 = anual) (x4.333= mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4.</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5.</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>a. El monto total de ingreso bruto es de: \$_____ por año.</p> <p>b. Sustraiga los pagos desembolsados de manutención por año \$_____</p> <p>c. El ingreso neto relativo a la prueba de comparación del 200 % es de: \$_____ por año. (El periodo de tiempo debe ser el mismo para a, b, y c)</p> <p>d. El número total de integrantes es _____.</p> <p><b>Compare el monto combinado de los ingresos brutos (punto c) de los integrantes de la familia del solicitante, con el monto del 200 % sobre el índice nacional de pobreza establecido para una familia del tamaño de la suya (punto d), a fin de determinar si el ingreso equivale al 200 % del índice nacional de pobreza establecido o es menor que este. Incluya sólo los ingresos contables.</b></p>	Fuente	<u>Anual</u>	Mensual (x12 = anual)	Semanal (x 52 = anual) (x4.333= mensual)	1.				2.				3.				4.				5.					
Fuente	<u>Anual</u>	Mensual (x12 = anual)	Semanal (x 52 = anual) (x4.333= mensual)																							
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
<b>5. Si el solicitante vive con el padre o la madre, ¿firmó la certificación el padre o el pariente a cargo de su cuidado?</b> TOME NOTA: el comisionado de DSS, o el representante, debe firmar a nombre del niño en cuidado de crianza.																										

**Ingreso corriente:** el ingreso corriente es el ingreso que se recibe o se supone recibirá en el mes calendario en el que solicita los servicios TANF y que se supone continuarán de ahí en adelante.

**O bien,**

Si el ingreso del mes calendario en el que somete la solicitud, es más alto que el ingreso regular mensual, puede reportar el ingreso anual (de los últimos 12 meses). El ingreso anual se debe modificar para que refleje cambios en los ingresos que ya se reciben o en los que se supone recibirá.

**El ingreso anual bruto comprende:** sueldo, salario y propinas laborales; ingresos de trabajo propio (después de deducir gastos de explotación); beneficios de Seguro Social; asistencia pública; compensación laboral; Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI); pagos recibidos de manutención; pensión conyugal recibida; pagos de intereses; otro tipo de ingreso recurrente que no se cuente como ingreso excluido, según se cita a continuación.

**Ingresos excluidos:** ingresos laborales de un menor; pagos recibidos por adopción o cuidado de crianza; préstamos únicos, regalos; pagos de sumas globales u otros ingresos no recurrentes; pagos de subsidio de cuidado de niños.

Decisión tomada sobre la Certificación

El solicitante cumple los requisitos de aprobación para recibir servicios de TANF. Todas las preguntas en la página 3 deben de haberse contestado con un «Sí»

El solicitante no cumple los requisitos de aprobación para recibir servicios de TANF por el(los) siguiente(s) motivo(s):

- El solicitante no es residente del Estado de Nueva York.
- El solicitante no es menor de 21 años de edad.
- El solicitante no es ciudadano estadounidense o extranjero que cumple con los requisitos.
- El ingreso conjunto de los miembros de familia sobrepasa el 200 % del índice nacional de pobreza
- Otro motivo (por ejemplo: la persona se negó a firmar el formulario o rehusó suministrar el número de seguro social). Especifique el motivo en el espacio a continuación:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Firma de la persona que hace la revisión:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

Agencia / Organización: \_\_\_\_\_

---

---

Revisión: segundo nivel

- ◆ Llene esta sección solamente si la persona que hace la certificación solicita la revisión.
- ◆ La revisión la debe hacer un superior de la persona que originalmente hizo la primera revisión.

El resultado de la segunda revisión es el siguiente:

- Estoy de acuerdo con la primera revisión.
- No estoy de acuerdo con la primera revisión por el(los) siguiente(s) motivo(s): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El resultado de la segunda revisión es el siguiente:

- El solicitante de servicios cumple con los requisitos de aprobación, por lo tanto, puede recibir servicios de TANF.
- El solicitante de servicios no cumple con los requisitos de aprobación, por lo tanto, no puede recibir servicios de TANF.

**Firma de la persona que hace la revisión:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

Agencia / Organización: \_\_\_\_\_

CONDICIÓN	Fecha Relevante de habilitación	Comprobante(s)
1. Refugiados	Entrada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94:</b> sellado: «Admitted under Section 207 of the INA», «Refugee», «RE1, RE2, RE3, RE4»  <b>I-551:</b> sellado «R8-6, RE5, RE6, RE7, RE8 ó RE9»  <b>I-571:</b> Documento de viaje del Refugiado  <b>I-688B:</b> Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación: «8 C.F.R. § 274a.12(a) (3)»  <b>I-766:</b> Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación «a3»</p>
2. Ingresados cubanos / haitianos	Condición migratoria otorgada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94:</b> sellado «Cuban/Haitian Entrant (status pending),» «Section 212(d) (5) of the INA», «Form I-589 filed,», «CU6 ó CU7»  <b>I-94</b> con sello que muestre permiso provisional por razones humanitarias o de interés público (<i>parole</i>), de acuerdo con la Sección 212(d)(5) de INA o sello que muestre permiso provisional por razones humanitarias o de interés público (<i>parole</i>) en los Estados Unidos al día 10/10/80 ó después, y evidencia razonable de que la persona con dicho permiso provisional haya sido natural (ciudadano) de Cuba o Haití.  <b>I-551:</b> sellado «CU6, CU7 ó CH6»  Sello provisional <b>I-551</b> en pasaporte extranjero  Notificación o cartas de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) que indiquen trámites de exclusión o deportación en curso  Una carta de USCIS que indique que la persona ha solicitado asilo.</p>
3. Asilados	Condición migratoria otorgada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94:</b> sellado «Granted asylum under Section 208 of the INA»  <b>I-551:</b> sellado «AS1, AS2, AS3, AS6, AS7 ó AS8»  <b>I-688B:</b> Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación: «8 C.F.R. § 274a.12(a) (5)»  <b>I-766:</b> Documento de autorización de empleo, con la anotación «(a5)»  Carta de adjudicación de la Oficina de Asilos de USCIS  Orden de un juez de inmigración por medio de la cual se adjudica asilo.</p>
4. Inmigrantes Asiático-americanos (amerasian)	Entrada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94:</b> sellado «AM1, AM2, AM3, AM6, AM7 ó AM8». Obtenga la fecha de entrada de la fecha de inspección en el sello; si la fecha no figura, obténgala del I-551 o de la oficina de USCIS  <b>I-551:</b> sellado «AM1, AM2, AM3, AM6, AM7 ó AM8»  Sello provisional <b>I-551</b> en pasaporte extranjero  <b>I-571:</b> Documento de viaje del Refugiado  Visa vietnamita de salida o pasaporte vietnamita sellado «AM1, AM2 ó AM3»</p>
5. Deportación o Remoción Suspendida	Condición migratoria otorgada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-688B:</b> Tarjeta de autorización de empleo, con la anotación: «8 C.F.R. § 274a.12(a) (10)»  <b>I-766:</b> Documento de autorización de empleo, con la anotación «a 10»  Orden de un juez de inmigración en donde conste que la deportación fue suspendida según lo establecido en la Sección 243 (h) del Acta de Inmigración y Nacionalidad (INA), de acuerdo con la versión vigente hasta el 1º de abril de 1997, o suspensión de remoción, según lo estipulado en la Sección 241 (b) (3) de la INA.</p>
6. Algunas personas Hmong o loasianas de Highland	Condición migratoria otorgada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94:</b> sellado: «Admitted under Section 207 of the INA», «Refugee», «RE1, RE2, RE3, ó RE4»,  <b>INS I-551:</b> sellado «R8-6, RE5, RE6, RE7, RE8 ó RE9»  O tiene una declaración jurada so pena de ley (<i>affidavit</i>), la que estipula que él/ella fue integrante de una tribu Laosiana Hmong o de Highland entre las fechas 8/5/64 y 5/7/75 ó relación establecida de cónyuge*, viuda, viudo o dependiente soltero de un(a) integrante de la tribu y  Documentos que prueben residencia legal en Estados Unidos  *Los cónyuges divorciados no habilitan</p>

CONDICIÓN	Fecha Relevante de habilitación	Comprobante(s)
7. Admitidos legalmente para Residencia Permanente (LPR) con o sin 40 trimestres habilitantes	Ingresó antes de 8/22/96	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-551:</b> (Tarjeta de Residente Permanente)  Sello provisional <b>I-551</b> en pasaporte extranjero o en <b>I-94</b>  <b>I-327</b> (permiso de re-ingreso)  <b>I-181:</b> Memorándum de Creación de Residencia Legal Permanente con sello de aprobación</p>
8. Veterano, cónyuge, cónyuge sobreviviente no casado e hijo soltero dependiente de un veterano de EE.UU. que hubiese cumplido el mínimo requerido de servicio activo (2 años)	Condición migratoria otorgada	Un Certificado de baja ( <b>Formulario DD-214</b> ) que diga «Honorable». Una baja dada «bajo condiciones honorables» ( <i>Under Honorable Conditions</i> ) no es, en este caso, una «Baja honorable» ( <i>Honorable discharge</i> ). El bloque donde se explica la razón de la separación no debe indicar que la baja se produjo por razones de «extranjería» o falta de ciudadanía estadounidense.
9. Militar activo: Servicio activo o miembro de las Fuerzas Armadas con servicio de tiempo completo en el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Marines o los Guardacostas, cónyuge e hijos	Condición migratoria otorgada	Tarjeta de identificación Militar ( <b>DD Form 2</b> ) (Activo) que indique una fecha de vencimiento de más de un año a partir de la fecha de determinación. Si la tarjeta de identificación se va a vencer en el término de un año a partir de la fecha de determinación, use una copia de las órdenes militares actuales.
10. Ingresado condicional (condición migratoria adjudicada a refugiados antes de 1980)	Entrada	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94</b> con sello que indique admisión al país de acuerdo con lo estipulado en la Sección 203(a)(7) de la INA  <b>I-688B</b> (Tarjeta de Autorización de Empleo), con la anotación «274a12(a) (3)»  <b>I-766</b> Documento de Autorización de Empleo, con la anotación «(a1)», «(a)3»</p>
11. El cónyuge maltratado o los hijos de ya sea, un ciudadano estadounidense o un residente legal permanente, o el padre / madre o hijo de tal persona que reciba una «Notificación de Caso Prima Facie de la oficina USCIS» o que habilite según la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA siglas en inglés)	Entró antes del 8/22/96 Ingresó el 8/22/96 o después, y ha residido en Estados Unidos por 5 años o más	<b>I-797</b> (Notificación de Habilitación) que indique que habilita para una petición Prima Facie de I-360, hecha por un inmigrante que peticiona por sí mismo, de acuerdo a lo estipulado en la Sección 204(a)(1)(A) (iii) ó (iv) de la INA o la Sección 204(a)(1)(iii)(B) (i) ó (iii) de la INA
12. Víctimas de tráfico de personas	Entrada	Documento de Certificación (para adultos) o Carta de Habilitación (para niños) de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados ( <i>Office of Refugee Resettlement – ORR</i> , siglas en inglés). Debe llamar al 1-866-401-5510 para verificación <b>I-94</b> Codificada T1, T2, T3, T4 ó T5 que indique la admisión de acuerdo con lo estipulado en la Sección 212(d)(5) de la INA si el estado migratorio es adjudicado por, al menos, un año
13. Parolee (por lo menos un año) (Parolee es el estado migratorio otorgado a una persona no ciudadana estadounidense por razones humanitarias o de interés público)	Residentes legales de Estados Unidos al 8/22/96 Ingresó el 8/22/96 o después, y ha residido en Estados Unidos por 5 años o más	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-94</b> con una anotación: «Paroled pursuant to Section 212(d)(5)» o «parole» o «PIP» con fecha de entrada y fecha de vencimiento que indiquen un año  <b>I-688B</b> con la anotación: «8 CFR Sección 274a 12(a)(4) or 274(a) 12(c)(11)»  <b>I-766</b> con la anotación «C11» o «A4», y I-94 que indique admisión por, al menos, un año</p>
14. Indígena norteamericano nacido en Canadá	NA	<p><b>Cualquiera de los siguientes comprobantes</b>  <b>I-551:</b> (Tarjeta de Residente Permanente): sellada «S1-3»; <b>I-551</b> provisional, sellado en un pasaporte canadiense  <b>I-94:</b> Sellada «S1-3»  Una carta u otro <b>documento tribal</b> que certifique que el solicitante tiene, al menos, un 50% de sangre indígena americana, tal como se requiere en la Sección 289 de la INA; y la tribu de la cual es miembro, es reconocida a nivel federal  Registros escolares  Un certificado de nacimiento o de bautismo emitido en una reservación  Otra evidencia satisfactoria de nacimiento en Canadá</p>
15. Nacido fuera de Estados Unidos y miembro de una tribu reconocida por el gobierno federal	NA	Tarjeta de afiliación u otro documento tribal que demuestre calidad de miembro de una tribu indígena reconocida por el gobierno federal, según lo estipula la Sección 4(e) de la Ley de Autodeterminación y Asistencia Educativa de los Pueblos Indígenas.